



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00219
Demandante:	Bancolombia S.A. □
Demandado:	Lisbeth Vargas Castiblanco

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte interesada para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación PERSONAL a la parte demandada so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ